

EMPLEADOS PÚBLICOS DE ESCUELAS INFANTILES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

07/06/2021

JUICIO POR LA DEMANDA DE DISFRUTE DE LOS DÍAS DE AP 2020

INFOR

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, os informamos que mañana, 8 de junio de 2021, se celebra el juicio por la demanda conflicto colectivo de interpuesta por nuestros Servicios Jurídicos para que se reconozca al de **Escuelas** Infantiles personal públicas de la Comunidad de Madrid, su derecho a disfrutar los días de Asuntos Particulares correspondientes al 6, 7 y 8 de abril de 2020, tal y como viene recogido en el calendario laboral de colectivo dependiente Consejería de Educación y Juventud.





Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL hemos defendido el derecho de estos trabajadores, tanto

en la Comisión de Seguimiento e interpretación del Calendario Laboral de Escuelas Infantiles, como elevando esta cuestión a la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la CM, e incluso proponiendo subsanarlo en la negociación del Calendario Laboral del curso 2021-2022.

A

www.csit.es 91.594.39.22 91.594.39.95 91.594.39.87 csit@csit.es



CONTACTA
CON
NOSOTROS:

Sagasta, 18. 28004 Madrid Que por medio del presente escrito vengo a INTERPONER, en la representación que ostenta la referida organización sindical, DEMANDA DE CONFLICTO COLECTIVO, en materia de APLICACIÓN E INTERPRETACION DE NORMA ESTATAL, AUTONOMICA Y CONVENCIONAL, sobre el concepto y el proceder de la Administración al no otorgar a los trabajadores afectados la disposición de tres días de permiso por asuntos particulares correspondientes al año 2020 que se deberían haber disfrutado los días 6, 7 y 8 de abril de ese año (tal y como se recoge en el Apartado 4.3 del Calendario Laboral de Centros de Primer y Segundo Ciclo de Educación Infantil del Curso Escolar 2019/2020) en contra de lo establecido en

Una vez agotada la vía de la negociación y visto que la Administración de Comunidad de Madrid sique empeñada en privar a los empleados públicos de las Escuelas Infantiles del disfrute de sus días. decidimos llevar este incumplimiento de los acordado ante los tribunales, interponiendo Conflicto Colectivo cuyo juicio celebrará mañana.

Esperamos que los tribunales se pronuncien en favor de los trabajadores para que la Administración otorque a estos empleados el derecho que les ha negado.



pas.educacion@csit.es

secretariaadministracionautonomica@csit.es



625.91.53.15



91.594.39.22/87/95



